



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 31146
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2017-07-17 12:27:32
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
COZAR CHILLERON EDUARDO - 42989309D		14/07/2017	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL06470463770480773D631DOX

CSV:



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:
TIPO DE CONTRATO: **Mixto. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**
OBJETO: **Obras de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **El Teniente de Alcalde delegado de Turismo, Comercio Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Litoral, por delegación según Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN CALVIÀ

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El actual equipo de gobierno municipal tiene entre otros objetivos mejorar la calidad medioambiental del municipio de Calvià. A la vez el tipo de vehículos utilizado tiene que evolucionar hacia un transporte mucho menos contaminante y respetuoso con el medio ambiente. Esto permitirá ofrecer un mayor nivel de calidad a los visitantes y a los ciudadanos del término municipal.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de la contratación y posterior ejecución de las obras.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en Calvià

3.- ANTECEDENTES

Se han empezado a dar los primeros pasos en la sustitución de los vehículos de combustión por los movidos con energía eléctrica. El propio ayuntamiento ha adquirido algún vehículo eléctrico y se han tomado medidas para que esta iniciativa siga adelante. La presencia de vehículos eléctricos en el término es todavía escasa entre otros motivos por la carencia de puntos de recarga.





**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Se instalarán tres puntos de recarga dobles para vehículo eléctrico, en tres p rkings p blicos de Calvi , con un punto de recarga por parking. Cada punto de recarga por tanto dar  servicio a dos plazas de parking consecutivas.

Los p rkings previstos son:

Crta Palma – Andratx, N  11; Portals Nous-Costa den Blanes.

Crta Palma – Andratx, N  25; C. Miguel de los Santos Oliver de Palmanova.

C. Juli  Bujosa Sans, batle, N  1; Calvi 

En los planos de emplazamiento se detallan las ubicaciones y sus coordenadas.

Caracter sticas el ctricas principales de los puntos de recarga

Cada punto de recarga tendr  una capacidad de 2 tomas x 22 kW, trif sico 230/400. Para poder acometer estas prestaciones, cada punto de recarga contar  con un contador el ctrico y cuadro de mando apropiado para la maniobra y protecci n.

Se acometer n tres solicitudes a la compa  a el ctrica de 44 kW, trif sico, cada una de ellas.

Se ejecutar n de obra los armarios necesarios para la ubicaci n de los elementos de red, caja seccionadora y CGP, m dulo contador, y cuadro de maniobra. Estos armarios dispondr n de z calo de 30 cm sobre el nivel del suelo. Los cuadros de mando contendr n los elementos de maniobra de la pila de recarga: magnetot rmico, diferencial y protecci n de sobretensiones.

El cuadro y pila deber n estar debidamente tomadas a red de tierra el ctrica.

Prestaciones del punto de recarga

Los puntos de recarga a instalar tendr n unas caracter sticas t cnicas m nimas de las cuales cabe destacar:

-Tipolog a pil n

-Doble toma de recarga, trif sica, 2x22 kW con conector tipo II.





**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

- Sistema de comunicaciones 3G/GPRS
- Control (autorización y restricción) de acceso a la toma de energía mediante dispositivo tarjeta de contacto RFID según ISO 14443A.
- Regulación de la potencia de carga
- Señalización luminosa de estado de carga

Trabajos a ejecutar

La instalación de los puntos de recarga constará de los siguientes trabajos que deberá realizar la empresa contratista.

Coordinación con Endesa para la conexión de red (incluyendo solicitud PS y reuniones ejecutivas).

Replanteo y ubicación de armarios y postes de recarga según replanteo conjunto contratista y dirección facultativa.

Construcción de todos los elementos de obra para albergar los dispositivos eléctricos.

Instalación de cables y dispositivos eléctricos.

Instalación de las pilonas de recarga, pruebas de funcionamiento.

Realizar los proyectos técnicos para la ejecución de los trabajos previstos y la legalización de la instalación.

Llevar a cabo las instalaciones siguiendo las normas del reglamento electrotécnico, REBT vigente, y las normas de Seguridad y Salud.

Llevar a cabo una inspección de la instalación por parte de un organismo acreditado (OCA).

Efectuar los trámites para la legalización de las instalaciones.

Efectuar los trámites para solicitar subvenciones ante la administración autonómica para establecer nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Sobre el punto de recarga

Display LCD, información del estado de carga, contador de energía, etc...

Comunicaciones entre el punto de recarga y el vehículo (modo 3)

Comunicaciones Ethernet y 3G/GRPS

Control de acceso a la carga mediante lector RFID según estándar ISO 14443.

Dimensiones aproximadas de 1600x390x290 mm (alto x ancho x fondo).

2 tomas tipo 2 según IEC 62.196-2





AJUNTAMENT DE CALVIÀ MALLORCA

Protección ambiental IP54

Temperatura de funcionamiento -20°C a $+50^{\circ}\text{C}$

Protección antivandálica y antigrafiti

Sobre los armarios de obra

Constarán de tejadillo inclinado con losa de hormigón prefabricado con color a determinar por la dirección facultativa.

Paredes exteriores de ladrillo tabique de 10 cm, enlucidos y fratasados con mortero de color según dirección facultativa, tanto en parte exterior como interior y separaciones interiores de 5 cm, dejando los pasos de muro para interconexión de los elementos eléctricos.

Zócalo o bancada de obra ladrillo/hormigón con los pasos de tubo para conexión a red eléctrica y equipo de recarga, altura de 30 cm.

Las medidas aproximadas de los armarios serán según planos, 1150 x 1860 x 300 mm (alto x ancho x fondo), con las medidas de altura y profundidad útiles. La altura ya considera altura del zócalo de 300 mm.

Sobre los cables

Dada las características de instalación en vía pública los cables a utilizar serán de Cu RZ1-K 0,6/1kV, y calibres según cada instalación, 10 mm², 16 mm², y 25 mm²

En ningún caso podrán acometerse otras obras complementarias, adicionales o reformas de las inicialmente proyectadas sin previa autorización por escrito de la Administración.

Será además obligación del Contratista ejecutar a su costa cuanto sea necesario para la mejor conservación y limpieza de las obras y su entorno físico inmediato, así como la correcta señalización y acondicionamiento para garantizar la seguridad de personas y bienes además de aquellas otras medidas que, sin separarse del espíritu y recta interpretación de este Pliego, lo disponga por escrito la Administración contratante.





**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

El adjudicatario asumirá las responsabilidades inherentes a la dirección inmediata de los trabajos y al control y vigilancia de materiales y obras que ejecute.

El Jefe de Obra actuará como delegado del contratista, y será formalmente propuesto al Director de la Obra. Su aceptación podrá ser denegada por el Director, tanto al principio como en cualquier momento, si a su juicio existen motivos para ello. El Director de la Obra podrá exigir que no se trabaje si no hay nombrado, aceptado y presente un Jefe de Obra, siendo la responsabilidad de su demora y sus consecuencias a cargo del contratista.

El Jefe de Obra será el interlocutor del Director de la Obra, con obligación de recibir todas las comunicaciones verbales y/o escritas, que dé el Director. También deberá acompañar al Director en todas sus visitas de inspección a la obra, y transmitir inmediatamente a su personal las instrucciones que reciba del Director, incluso en presencia suya, si así lo requiere.

Se abrirá un "Libro de Órdenes" por el Director de Obra, que será custodiado en obra por el contratista, en lugar seguro y de fácil disponibilidad para su consulta y uso.

El Contratista cuidará muy especialmente todos los aspectos relativos a medidas de Seguridad y Salud en las obras, observando escrupulosamente la legislación vigente en cada momento.

El Contratista está obligado a colocar a su costa en el emplazamiento de las obras y en lugar bien visible un cartel anunciador de las mismas con las características, diseño y dimensiones que indique oportunamente la Administración contratante.

Una vez finalizadas las obras, el contratista está obligado a presentar, a su cargo, un "as-built" que comprenda el resultado final de las mismas, incluyendo los planos de las obras realmente ejecutadas en soporte informático.





**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

5.- CONDICIONES GENERALES.

El Jefe de Obra deberá ser ingeniero o técnico similar competente en la materia, y deberá mantener una presencia constante en la obra siempre que así lo requiera la Dirección Facultativa. El incumplimiento reiterado de esta obligación podrá ser causa de rescisión de contrato por parte de la Administración contratante.

La empresa contratista deberá estar homologada en la instalación de equipos y red de baja tensión. No se permitirá la subcontratación de servicios ni trabajos, salvo los de albañilería.

No se exige clasificación del contratista para esta obra.

Cualquiera de las personas (responsables y operarios) que el Contratista adjudicatario de las obras pueda tener en ellas, podrán ser rechazadas en cualquier momento por la Administración contratante si se estima que no cumplen adecuadamente con las competencias y obligaciones de su puesto, en cuyo caso deberán ser sustituidos de inmediato por aquél.

Los costes ocasionados con motivo de las pruebas, ensayos de control de materiales y unidades de obra y certificaciones de garantía de calidad será con cargo al Contratista adjudicatario de las obras hasta una cuantía de un uno por ciento (1%) del Presupuesto de Ejecución Material de la oferta adjudicada, por cuanto los precios del proyecto de obras los incluyen en su constitución.

Sin perjuicio de los ensayos y análisis previstos, en su caso, en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en los que se estará al contenido del mismo; el Director de la Obra puede ordenar que se realicen otros ensayos o análisis de materiales y unidades de obra y certificaciones de garantía de calidad, y que se recaben los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes.





AJUNTAMENT DE CALVIÀ MALLORCA

A los efectos anteriores, el número, naturaleza y alcance de las pruebas, ensayos o análisis a realizar será decidido por la dirección de obra, quien también designará la empresa o empresas que los van a practicar; asumiendo el contratista el pago directo de su importe a las empresas que los realicen, siempre teniendo en cuenta la cuantía máxima indicada.

El resultado de las pruebas será entregado por la empresa designada a la dirección de obra a través del contratista.

En el caso de que tales gastos excedan del porcentaje indicado, su pago a las empresas de control se realizará directamente por el Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, en el caso de que la dirección facultativa decida realizar ensayos que se estimen necesarios como consecuencia de defectos en la calidad de materiales o en la ejecución de la obra, éstos no tendrán tal limitación, y correrán íntegramente por cuenta del contratista.

Todos los permisos y suministros ocasionalmente necesarios para la realización de las obras serán gestionados por el contratista adjudicatario. La Administración contratante ejercerá únicamente la coordinación institucional y facilitará cualquier información o apoyo que se le pueda solicitar al respecto.

Se podrá requerir a la empresa adjudicataria que participe en la presentación del proyecto ante asociaciones de vecinos u otros actores implicados. Se prevé un máximo de 4 presentaciones públicas.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización de las obras es de cuatro semanas a partir de la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo.

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO





**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

El presupuesto de licitación es de treinta y tres mil veintiocho euros con dos céntimos (33.028,02 euros sin incluir el IVA)

Oferta económica con valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Dependiendo del número de licitadores.

a. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

b. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

c. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anomalía, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta

resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser





**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente. Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección. El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias. Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.

Calvià 2 de mayo de 2017

Pedro Juan Planas Mulet
Ingeniero Municipal





**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Miguel Ángel Sagrera
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Coordinador Técnico del ayuntamiento de Calvià

ANEXO: PLANOS

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL06470463770480773D631DOX

CSV:

Ajuntament de Calvià
C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1
07184 Calvià (Illes Balears)
Tel. 971 139 100
www.calvia.com